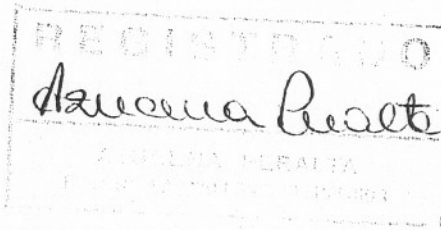




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



796

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

VISTO la Resolución N° 1045/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna María Fernanda ANTONIO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna solicitó se la exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar en el año 2004 la materia Administración de Recursos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de junio de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 1045/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

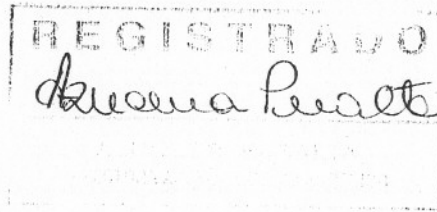
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1045/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar autorizado el cursado efectuado en el período lectivo 2004 de la asignatura Administración de Recursos, eximiéndola de su



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

correspondiente correlativa Inglés Técnico Nivel I, a la alumna María Fernanda ANTONIO,
Legajo N° 7-97549-1, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 796/2004

UTN
MEL
<i>[Handwritten initials]</i>
<i>[Handwritten initials]</i>

[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

[Handwritten signature]

Msc. Ing. HÉCTOR RENÉ GARCÍA
Secretario Académico y de Planeación